MC-052-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Centro Administrativo Municipal CAM - Calle 19 No. 21-44
Manizales - Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación MC-052-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA TORRE MIRADOR DEL ÁREA DE INTERES AMBIENTAL LOS ALCAZARES – ARENILLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Lote: N/A.

Estimados señores:

DANIEL HORACIO LESMES OSORIO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DHLO INGENIERIA en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión,

cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio _X_ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X_ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): FTC INGENIERIA S.A.S.

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
51,0000%	30.316.507	CLAUDIA CECILIA LESMES OSORIO
32,6683%	10.283.252	DANIEL HORACIO LESMES OSORIO
16.3317%	10.261.629	LUIS ALBERTO CARVAJAL ZULUAGA

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	DANIEL HORACIO LESMES OSORIO		
Dirección y ciudad	CALLE 22 # 22-26 OF 609		
Teléfono	3104223143	**Celular**	3104223143
Correo electrónico	danielhlesmes@yahoo.com		

23. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO DHLO INGENIERIA
Nombre del representante legal DANIEL HORACIO LESMES OSORIO
C. C. No. 10.283.252 DE MANIZALES
Matrícula profesional No. 17202-74101 CLD [anexar copia]
Dirección de correo CALLE 22 No 22 – 26 OF 609
Correo electrónico danielhlesmes@yahoo.com
Telefax 3104223143
Ciudad MANIZALES



DANIEL HORACIO LESMES OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DHLO INGENIERIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.283.252**

LESMES OSORIO

APELLIDOS

DANIEL HORACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1969**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

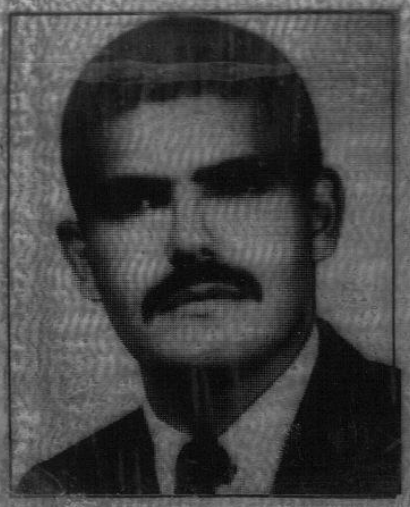
30-ABR-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00246812-M-0010283252-20100729 **0023**107176A 1 4480919987

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1720274101CLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-10-15
APELLIDOS
LESMES OSORIO
NOMBRES
DANIEL HORACIO
C.C 10,283,252
UNIV.NACIONAL - MANIZALES

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FTC INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900503614-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 150177
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 69,057,274.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 22 22-26 OF 609
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104223143
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : danielhlesmes@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 22 22-26 OF 609
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : danielhlesmes@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : danielhlesmes@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2012 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62126 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FTC S.A.S.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FTC S.A.S
Actual.) FTC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE ABRIL DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 64737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FTC S.A.S POR FTC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20130418	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-64737	20130430

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DEL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION, RESEÑADO ANTERIORMENTE, SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DEL TIPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL .- SE PROPONE COMO NUEVO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: 1) LA EJECUCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, TALES COMO EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, BODEGAS, ESTADIOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES, CARRETERAS, OBRAS DE ARTE, VIAS URBANAS, VIAS RURALES, VIAS PEATONALES URBANAS, CICLO RUTAS, VIAS FERROVIARIAS, PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES, ANDENES, ALAMEDAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, INSTALACION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ELABORACION DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, PROYECTOS DE CONSULTORIA Y DE INTERVENTORIA A CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, AUDITORIAS DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ESTUDIOS DE PERFACTIBILIDAD. 2) LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, PUDIENDO PARA EL EFECTO ACTUAR COMO IMPORTADOR, EXPORTADOR, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS, ESTO INCLUYE ENTRE OTROS; MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINAS Y VEHICULOS RELACIONADOS 3) EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA CABAL EJECUCION DE LA MISMA B) CONTRATAR Y/O LICITAR Y/O CONCURSAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA, CONSULTORIA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y /O ACTIVIDADES CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, C) EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO D) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASI COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TITULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO E) PARTICIPAR, SIN LIMITE DE CUANTÍA, EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS O EN CONTRATACION DIRECTA, HACERSE MIEMBRO Y/ O PARTICIPAR DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES

CON OBJETO UNICO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES, O SUSCRIBIR; PROMESAS DE CONSTITUCION DE EMPRESA UNA VEZ SE HAYA ADJUNDICADO EL CONTRATO; PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO ESTADO F) LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO, PARA SI MISMA, POR CUENTA DE TERCEROS, PARA TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, Y OPERACIONES DEL MISMO CARÁCTER, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOGRAR LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO.

LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE, EN FIADORA, CODEUDORA O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	15.000.000,00	100,00	150.000,00
CAPITAL SUSCRITO	15.000.000,00	100,00	150.000,00
CAPITAL PAGADO	15.000.000,00	100,00	150.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86879 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	LESMES OSORIO DANIEL HORACIO	CC 10,283,252

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL: LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA UNICO EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACION LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ULTIMO CARGO.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A

TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $257,540,189
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 36 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN zjDfhH5mwv

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zjDfhH5mwv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****